Constancia Secretarial: Señor Juez, dejo constancia que, mediante correo del 16 de julio pasado, se allega contestación a la demanda de Inversiones los Sueños S,A,S.A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-53
Interlocutorio Nro.: 223
Asunto: Allega contestación demanda

En el presente asunto, en providencia del 13 de julio, notificada por estados del día 14 del mismo mes y año, se tuvo notificada personalmente a la demandada Inversiones Los Sueños S.A.S (ver archivo 30).

Así las cosas, se allega la contestación a la demanda formulada por la apoderada de Inversiones los Sueños S.A.S y se advierte que a las excepciones de merito formuladas se les dará el trámite correspondiente, una vez se integre la litis con los demás demandados.

Notifíquese

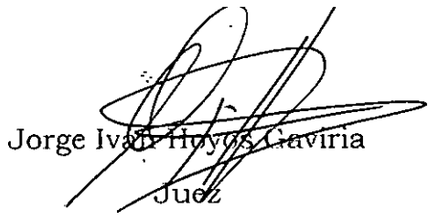

Macl